OTROSÍ N°01 ADICIÓN Y PRORROGA
CONTRATO DE SUMINISTRO

NUMERO:	MC 031 DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA
NIT:	890.980.781-7
CLASE:	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA.
CONTRATISTA:	PROCOLCA S.A.S
DOCUMENTO IDENTIDAD:	NIT 901219945-5
OBJETO:	"SUMINISTRO DE VÍVERES PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS MODALIDADES COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO A LOS ESTUDIANTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA"
DURACIÓN:	DOCE (12) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO.
PRORROGA:	SEIS (06) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
DURACION CON PRORROGA:	DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($24.032.130)
ADICION:	DOCE MILLONES DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($12.016.065)
VALOR CON ADICIÓN:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. ($36.048.195)
C.D. PRESUPUESTAL:	033 DE ENERO 13 DE 2024
C.D. PRESUPUESTAL ADICIÓN:	033 DE ENERO 13 DE 2024 $12.016.065
RUBRO:	2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.

SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION

FECHA: AGOSTO 28 DE 2024

Siendo el día 22 de julio de 2024, se reúnen en el Palacio Municipal de Titiribí – Antioquia, el señor **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR**, mayor de edad, vecino del Municipio de Titiribí, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.214.718.921 de Medellín, Antioquia, quien obra en nombre y representación legal, del MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, con NIT 890.980.781-7; y de la otra parte **PROCOLCA S.A.S con NIT 900371908-8** Representado legalmente por **JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ, con cédula de ciudadanía número 98.545.017**, quien actúa como contratista del Municipio de Titiribí; para celebrar el presente **OTROSÍ N°01 ADICIÓN Y PRORROGA** en modificación de las cláusulas: **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO Y TERCERA. VALOR.**

CONSIDERACIONES

Que el Contrato de Suministro MC 031 DE 2024, tiene como objeto el **"Suministro de víveres para atender el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las modalidades complemento alimentario tipo almuerzo a los estudiantes de la matricula oficial del municipio de Titiribí- Antioquia"** se celebró el día 06 de Agosto de 2024.

Que el Contrato de Suministro MC 031 DE 2024, según acta de inicio suscrita por las partes intervinientes en la ejecución, tiene como fecha de inició el día 14 de Agosto de 2024 y fecha de terminación el día 30 de Agosto de 2024.

Que se debe dar continuidad al programa de alimentación escolar en el marco del fortalecimiento de la calidad educativa para lo cual existen recursos disponibles para dar su continuidad, para lo cual se requiere realizar una **adición de recursos y prorroga en tiempo, para garantizar la entrega** de los siguientes productos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Leche entera en polvo	380 gr	101 unidades
2	Fruta de cosecha	1 gr	163200 unidades
3	Azucar refinada	500 gr	59 unidades
4	Carne de res (magra)	1 gr	91200 unidades
5	Papa	1 gr	67200 unidades
6	Tomate de aliño	1 gr	115680 unidades
7	Cebolla cabezona	1 gr	54720 unidades
8	Ajo	1 gr	1152 unidades
9	Aceite vegetal	250 cc	161 unidades
10	Sal yodada	500 gr	13 unidades
11	Carne de cerdo (magra)	1 gr	67200 unidades
12	Huevo de gallina	1 und	9600 unidades
13	Atún en lomitos	110 gr	131 unidades
14	Arroz	500 gr	288 unidades
15	Zanahoria	1 gr	70560 unidades
16	Crema de leche	200 gr	13 unidades
17	Pimentón	1 gr	2880 unidades
18	Pasta tipo espagueti	250 gr	116 unidades
19	Papa criolla	1 gr	14400 unidades
20	Habichuela	1 gr	5214 unidades
21	Cilantro	1 gr	480 unidades
22	Platano Hartón verde	1 gr	57214 unidades
23	Lentejas	500 gr	57 unidades
24	Papa nevada	1 gr	14400 unidades
25	Ahuyama	1 gr	6514 unidades
26	Platano Hartón Maduro	1 gr	91200 unidades
27	Yuca	1 gr	52800 unidades
28	Panela	500 gr	2 unidades
29	Canela	1 gr	48 unidades
30	Mantequilla	125 gr	11 unidades
31	Queso tipo mozzarella (1 und)	400 gr	17 unidades
32	Limón	1 gr	28800 unidades
33	Aguacate	1 gr	14400 unidades
34	Repollo blanco	1 gr	12000 unidades

35	Lechuga	1 gr	12000 unidades
36	Pepino	1 gr	12000 unidades

Por lo anterior se requiere hacer **adición y prórroga** para garantizar la logística en el desarrollo de las actividades, por lo que se coordinó con el alcalde municipal, supervisor y contratista, se verificaron las cotizaciones presentadas, se acepta al contratista una adición por valor de **DOCE MILLONES DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($12.016.065)** destinados de la siguiente manera de la Disponibilidad Presupuestal N° 033 por valor de DOCE MILLONES DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($12.016.065) modificando las siguientes cláusulas:

CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO DEL CONTRATO: El futuro contrato será de doce (12) días calendario escolar contados a partir de la fecha de inicio del mismo. Mas seis (06) días calendario escolar para un total de dieciocho (18) días calendario escolar contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO : Conforme al mercado, el valor para brindar este tipo de servicio y cumplir con las obligaciones citadas se calculan VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($24.032.130),más otro si N°01 por valor de DOCE MILLONES DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($12.016.065) destinados de la siguiente manera de la Disponibilidad Presupuestal N° 033 por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. ($36.048.195), por lo tanto, quedará un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. ($36.048.195)**

La Forma de pago, será el estipulado en el contrato inicial.
El presente Otrosí fue presentado por la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deportes, el cual fue aprobado y concedido viabilidad para continuar con el normal desarrollo del CONTRATO DE SUMINISTRO MC 031 DE 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO - Modificar la cláusula **SEGUNDA PLAZO DEL CONTRATO:** El futuro contrato será de doce (12) días calendario escolar contados a partir de la fecha de inicio del mismo. Mas seis (06) días calendario escolar para un total de dieciocho (18) días calendario escolar contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

SEGUNDO - Modificar la cláusula **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** Conforme al mercado, el valor para brindar este tipo de servicio y cumplir con las obligaciones citadas se calculan VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($24.032.130),más otro si N°01 por valor de DOCE MILLONES DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($12.016.065) destinados de la siguiente manera de la Disponibilidad Presupuestal N° 033 por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. ($36.048.195) por lo tanto, quedará un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. ($36.048.195)

La Forma de pago, será el estipulado en el contrato inicial.

TERCERO - El CONTRATISTA deberá ampliar la garantía de cumplimiento, calidad del servicio, y la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que se establecieron en el contrato inicial.

CUARTO - Las demás cláusulas contractuales no tienen alguna modificación o cambio a lo que están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

QUINTO - Perfeccionamiento y ejecución: El presente Otrosí No.1. ADICIÓN Y PRORROGA, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y surte efectos plenos a partir del treinta (30) de agosto de 2024.

El contratista deberá poner en conocimiento de la aseguradora el contenido del presente otrosí, para efectos de actualización de las coberturas de las garantías que respaldan la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma y acepta por las partes, en el Municipio de Titiribí, Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2024.

"original firmado"
ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
Alcalde Municipal
Titiribí - Antioquia

"original firmado"
R.L JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ
CC 98.545.017
PROCOLCA S.A.S
NIT 900371908-8

Alcaldía Municipal de Titiribí
Carrera 20 # 20-28 / Código Postal: 055850
Celular: 312 462 29 20
NIT: 890980781-7

www.titiribi-antioquia.gov.co
contactenos@titiribí-antioquia.gov.co
alcaldia@titiribi-antioquia.gov.co